BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII - Nº 9938 | Lunes 20 de Febrero de 2006 | Edición de 21 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259
HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/´Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

S U M A R I O

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2006 - Dto. Nº 112 a 127, 129, 131 a 141 2-6

RESOLUCION

Dirección General de Rentas
Año 2006 - Res. Nº 207 6-7

SECCION GENERAL

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.550/05 7-8
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.597/05 8-9
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.600/05 9-10
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.605/05 10-11
Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 14.089/03 11-12
Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 14.292/04 12-14
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.625/05 14-15
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.569/05 15-16

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 16-21

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 112 02-02-06

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Puerto Madryn por la suma de PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS ($ 14.400,00), en la persona de su señor Intendente, Don Carlos Tomás Eliceche (DNI Nº 14.270.359).

Artículo 2º.- OTORGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia por la suma de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS ($ 11.400,00), en la persona de su señor Intendente, Don Raúl Oscar Simoncini (DNI Nº 5.331.431).

Artículo 3°.- OTORGASE un subsidio a favor del Municipio de Lago Puelo por la suma de PESOS OCHO MIL ($ 8.000,00), en la persona de su señor Intendente, Don Iván Norberto Fernández (DNI Nº 21.387.207).

Artículo 4º.- OTORGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Trelew por la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS ($ 4.800,00), en la persona de su señor Intendente, Dr. César Gustavo Mac Karthy (DNI Nº 17.643.956).

Artículo 5º.- OTORGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Esquel por la suma de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS ($ 11.400,00), en la persona de su señor Intendente, Don Rafael Williams (DNI Nº 7.615.516).

Artículo 6º.- Los fondos destinados a los Municipios que figuran en los artículos precedentes, serán destinados a la adquisición de instrumentos para orquestas, en el marco del Programa de Apoyo a Orquestas.

Artículo 7°.- Los subsidios otorgados deberán ser invertidos dentro de los sesenta (60) días de decepcionados, y rendidos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los treinta (30) días de su inversión, con copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Coordinación.

Artículo 8°.- La entrega efectiva de los instrumentos musicales adquiridos con los fondos otorgados en concepto de subsidios será efectuada por el señor Gobernador de la Provincia, mediante la celebración de un acto que se programará y coordinará entre las partes intervinientes en el Programa de Apoyo a Orquestas.

Artículo 9°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura – SAF 14 – de la Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 8 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ubicación Geográfica: 701, 2114, 7751, 3521 y 1406 – Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2006.

Dto. Nº 113 02-02-06

Artículo 1º.- RECHAZASE por extemporáneo, el recurso Extraordinario de Revisión interpuesto por la señora Sandra Beatriz VILLAGRA (MI Nº 18.585.231 – clase 1966) en contra de lo dispuesto en el Decreto Nº 436/03.

Artículo 2º.- CONFIRMASE en todos sus términos, lo dispuesto mediante el Decreto Nº 436/03.

Dto. Nº 114 02-02-06

Artículo 1º.- Otórgase Título de Propiedad a favor de don RUBEN ALBERTO AVENDAÑO DNI 21.865.045, sobre la superficie de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS (279 m2), determinada por la Parcela 13 de la Manzana 34, Circunscripción 1, Sector 8, Ejido 30 de la ciudad de Rawson, Departamento Rawson, de esta Provincia.

Artículo 2º.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio de acuerdo a lo determinado por los artículos 37º y 22º de la Ley 3765.

Artículo 3°.- El Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.

Dto. Nº 115 02-02-06

Artículo 1º.- Otórgase Título de Propiedad a favor de don MARIO CUEVAS DNI 5.413.010, sobre la superficie de DOSCIENTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS CON UN DECIMETRO CUADRADO (229 m2, 01 dm2), determinada por la Parcela 20 de la Manzana 42, Circunscripción 1, Sector 8, Ejido 30 de la ciudad de Rawson, Departamento Rawson, de esta Provincia.

Artículo 2º.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio de acuerdo a lo determinado por los artículos 37º y 22º de la Ley 3765.

Artículo 3°.- El Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.

Dto. Nº 116 02-02-06

Artículo 1º.- Otórgase Título de Propiedad a favor de los señores: ENRIQUETA DAVIES L.C. 2.472.652, LEONARDO DAVIES L.E. 5.306.617, ENRIQUE DAVIES D.N.I. 7.324.328, EVA ISABEL DAVIES L.C. 0.879.823 y OLGA LEONOR DAVIES D.N.I. 3.860.195, de conformidad con lo prescripto por la Ley 3765 y su modificatoria por Ley 3832, sobre la superficie de DIECISEIS MIL CIENTO OCHENTA HECTAREAS, CUARENTA Y TRES AREAS, DIEZ CENTIAREAS (16.180 has., 43 as., 10 cas.), determinada por el lote 22-a, Fracción D, Sección B-I, Fracción A, Sección C-I y Fracción B, Sección H-I, Departamento Paso de Indios, de esta Provincia, en condominio y en la proporción de dieciséis con sesenta avas partes (16/60) para la primera de los nombrados y once con sesenta avas partes (11/60) para cada uno de los restantes.

Artículo 2º.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.

Artículo 3°.- El Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.

Dto. Nº 117 02-02-06

Artículo 1º.- Otórgase Título de Propiedad a favor de doña MARIA GLORIA SOTO BURGOS DNI 92.707.881, sobre la superficie de DOSCIENTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS (229 m2, 50 dm2), determinada por la Parcela 18 de la Manzana 33, Circunscripción 1, Sector 8, Ejido 30 de la ciudad de Rawson, Departamento Rawson, de esta Provincia.

Artículo 2º.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio de acuerdo a lo determinado por los artículos 37º y 22º de la Ley 3765.

Artículo 3°.- El Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.

Dto. Nº 118 02-02-06

Artículo 1º.- RECONOZCANSE los servicios prestados por el señor Edgardo Jacobo LILLO (DNI Nº 23.889.712), durante el mes de noviembre del año 2005.

Artículo 2º.- AUTORIZASE el pago por la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, de los servicios reconocidos a la persona citada en el artículo 1º del presente Decreto.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA ($ 980) se imputará en la Jurisdicción 12 - Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social – SAF 12 – Programa 16 – Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Fuente de Financiamiento 111 – UG 11999 – Ejercicio 2006.

Dto. Nº 119 02-02-06

Artículo 1º.- FACULTASE a los mandatarios pertenecientes a la firma AERO BAIRES S.A.C.I., identificados en el artículo 2º del presente Decreto, para que en nombre y representación de la Provincia, puedan realizar en general, todos los trámites, gestiones y diligencias que resultaran conducentes a la instrumentación de la operación, y en particular a tramitar el Cese de Bandera de la Aeronave Matrícula LV-WPE, Marca Raytheon, Modelo 400 A, Número de Serie RK-104; la obtención de la Matrícula Pasavante, así como la Matrícula Definitiva de la Aeronave Marca Raytheon, Modelo 400 A, Número de Serie RK-456, pudiendo para ello suscribir Rogatoria de Certificados de Dominio, Solicitudes de Cese de Bandera y de Pasavante y cualquier otro formulario o solicitud de estilo; presenten toda clase de Documentos e Instrumentos Públicos o Privados, y cuanta más documentación sea necesaria con las cláusulas de estilo, retiren los mismos, inicien expedientes, presenten y firmen escritos y se notifiquen de los mismos, abonen gastos, tasas e impuestos, cobren y paguen créditos, deudas y obligaciones que por cualquier concepto correspondan, firmando y requiriendo los recibos correspondientes, y en fin realicen cuantos más actos, gestiones y diligencias sean necesarias para el mejor desempeño del presente Mandato.

Artículo 2º.- OTORGASE por ante la Escribanía General de Gobierno un Poder Especial conteniendo las facultades enumeradas en el artículo1º del presente Decreto, en favor de María José LEZAMA, argentina, mayor de edad, Documento Nacional de Identidad Nº 25.061.260, y de Alberto Miguel LEZAMA, argentino, Mayor de edad, Documento Nacional de Identidad Nº 8.262.811.

Artículo 3°.- APRUEBASE la Contratación Directa de los servicios a ser prestados por los mandatarios de la firma AERO BAIRES S.A.C.I., individualizados en el artículo 2º del presente Decreto, en los términos del artículo 95º, inciso c), punto 3) de la Ley Nº 5.447, por el importe total de DOLARES ESTADOUNIDENSES CUATRO MIL (U$S 4.000,00), con más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del artículo 3º del presente Decreto y que asciende a un monto total de PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON OCHO CENTAVOS ($ 14.699,08), se imputará de la siguiente forma: Programa 19 – Dirección de Aeronáutica – P.P.P. 3.4.9. (otros servicios técnicos y profesionales) – F.F. 111 – U.G. 1199 – Ejercicio 2006.

Dto. Nº 120 02-02-06

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en el presente trámite de Contratación Directa, destinado a la adquisición de tres (3) camionetas pick up doble cabina 4 x 2, para las Delegaciones regionales de Esquel, Comodoro Rivadavia y Sede Central de la Subsecretaría de Trabajo, dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2º.- Desestimar las ofertas correspondientes a las firmas AUTOSUR S.A. (Sobre Nº 2) y CAPSA CAMIONES PATAGONICOS S.A. (Sobre Nº 3), por no resultar económicamente convenientes a los intereses del Estado Provincial.

Artículo 3°.- Adjudicar el presente trámite de adquisición a la firma PEDRO CORRADI S.A. (Sobre Nº 1), por ajustarse a las características y especificaciones técnicas solicitadas mediante el Pedido de Presupuesto, y por resultar económicamente convenientes a los intereses del Estado Provincial.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, y que asciende a la suma total de Pesos CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA con 00/100 ($ 184.770,00), se imputará en la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia – Fuente de Financiamiento 111 - Programa 22 Subsecretaría de Trabajo – Actividad 1 Conducción –

Inciso 4 – Partida Principal 3 – Partida Parcial 2 – Equipo de Transporte, Tracción y Elevación – Ejercicio 2005.

Dto. Nº 121 02-02-06

Artículo 1º.- Reconócese los servicios prestados por el señor Miguel Ángel DISANTO en la Delegación regional Trelew de la Subsecretaría de Trabajo durante los meses de febrero, marzo, abril y mayo del año 2005.

Artículo 2º.- Autorízase el pago de los servicios reconocidos en el Artículo 1º del presente Decreto al señor Miguel Ángel DISANTO.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite asciende a la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA ($ 2.880,00) será con cargo a la Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia – SAF: 20 – Gobierno, Trabajo y Justicia – Programa: 22 – Subsecretaría de Trabajo – Partida: 3.4.9 – Fuente de Financiamiento: 347 – Fondo Especial Policía del Trabajo y Capacitación Laboral – Ejercicio 2005.

Dto. Nº 122 02-02-06

Artículo 1º.- Rectifícase la fecha de ascenso del Subcomisario LEVIN, Félix Gerardo (MI Nº 22.863.296, clase 1973), consignada en el Decreto Nº 941/05, promoviéndose al mismo a partir del 1 de enero del 2004.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia – SAF 21 – Policía de la Provincia del Chubut – Programa 92 – Reclamos Gastos de Personal Ejercicios Anteriores.

Dto. Nº 123 02-02-06

Artículo 1º.- Ratifícase en todos sus términos el Convenio de Conversión de Deuda Pública en Bonos Garantizados, suscripto el 29 de diciembre de 2005 entre la Provincia del Chubut, el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, la República Argentina y el Banco de la Nación Argentina, el que se encuentra protocolizado al Tomo 1 – Folio 274 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 17 de enero de 2006.

Dto. Nº 124 02-02-06

Artículo 1º.- Autorízase un anticipo diario de gasta la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO ($ 85,00) con cargo a rendir cuenta, con la finalidad de afrontar los gastos de estadía y alimentación, que surjan como necesarios para el cumplimiento del Contrato de Locación de Obra celebrado con el señor Ángel Luis VELAZQUEZ (DNI Nº 27.774.530).

Artículo 2º.- A los efectos establecidos en el Artículo anterior, deberá contarse con la previa autorización expresa del Sr. Subsecretario de Servicios Públicos y del Director General o Director del área en que se desempeña el contratado.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en el SAF 31 – Subsecretaría de Servicios Públicos – Dirección Centro Regional de Energía Eólica – Partida 349, de los Programas en que está afectado cada Contrato y por los correspondientes Ejercicios.

Dto. Nº 125 02-02-06

Artículo 1º.- ADHERIR a la conmemoración del 74º Aniversario de la localidad de ALDEA EPULEF, el día 02 de febrero de 2006.

Artículo 2º.- DECLARAR asueto administrativo el día 02 de febrero del corriente año para los Organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la localidad de ALDEA EPULEF.

Dto. Nº 126 02-02-06

Artículo 1º.- Modifíquese el Artículo 1º del Decreto 1133/99 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º.- Otórgase Título de Propiedad a favor de don FRANCISCO AYILEF L.E. 7.324.877, sobre la superficie de MIL TRESCIENTAS CINCUENTA Y CINCO HECTAREAS, CINCO AREAS, NOVENTA Y TRES CENTIAREAS (1.355 has., 05 as., 93 cas.), determinada por el lote 53 de la Fracción B, Sección I-II, Departamento Languiñeo, de esta Provincia.

Artículo 2º.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio de acuerdo a lo determinado por el artículo 15º inciso c), 22º, 38º y 45º de la Ley 3765.

Artículo 3°.- El Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble."

Dto. Nº 127 02-02-06

Artículo 1º.- AUTORIZASE el adelanto de PESOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON SEIS CENTAVOS ($ 29.438,06) a la Dirección de Administración del Ministerio de la Producción.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y cuyo monto estimado asciende a la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON SEIS CENTAVOS ($ 29.438,06) será imputado a la Jurisdicción: 60 – Ministerio de la Producción – Programa 25 Actividades Logísticas, Actividad 1 – Ubicación Geográfica 11999 – Inciso Principal y Parcial 3-9-9, Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2006.

Dto. Nº 129 07-02-06

Artículo 1º.- EXONERASE a partir de la fecha del presente Decreto, a la docente DIEZ, Alicia Sandra (MI Nº 13.330.170 – clase 1959) Vicedirectora Titular, a cargo de la Dirección de la Escuela Nº 134 de Paso del Sapo, por aplicación del inciso i) del Artículo 107º, fun-

damentado en los incisos a), b), c) y d) del Artículo 114º del Decreto Ley Nº 1820 y de acuerdo a lo establecido en los Artículos 62º y 114º del Decreto Ley 1987.

Dto. Nº 131 07-02-06

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2006, la suma de PESOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL ($ 9.280.000,-) en la Jurisdicción 8, SAF 302 – SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

Dto. Nº 132 07-06-02

Artículo 1º.- Desígnase, a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo Director de Control de Hidrocarburos, dependiente de la Dirección General de Fiscalización y Estadísticas de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería, a la ingeniera en Petróleo María Marta YERIO (MI Nº 21.586.871 – clase 1971).

Artículo 2º.- Otórgase, a la funcionaria designada en el Artículo precedente, el Adicional por Jerarquía Profesional, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 22º - inciso g) del Decreto Ley 1987, reglamentado por Decreto Nº 1330/81, y su modificatorio Decreto Nº 509/84, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, se imputará en la Jurisdicción: 62 – SAF: 62 - Secretaría de Hidrocarburos y Minería – Programa: 16 – Desarrollo Minero – Actividad: 2 – Control de Regalías – Ejercicio: 2006.

Dto. Nº 133 07-02-06

Artículo 1º.- Declárase cesante al agente ZICCHIERI, Pablo Eduardo (clase 1976 – MI Nº 25.548.443) cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado II, categoría 5 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley Nº 2672 modificada por Ley Nº 2976, con funciones en Nivel Central de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2º.- Suspender la aplicación de la sanción dispuesta en el Artículo 1º para el momento en que se cuente con la autorización judicial prevista en el Artículo 52º de la Ley Nº 23551.

Dto. Nº 134 07-02-02

Artículo 1º.- RECONOZCANSE los servicios prestados por el señor Edgardo Jacobo LILLO (DNI Nº 23.889.712), durante el mes de diciembre del año 2005.

Artículo 2º.- AUTORIZASE el pago por la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, de los servicios reconocidos a la persona citada en el artículo 1º del presente Decreto.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA ($ 980) se imputará en la Jurisdicción 12 - Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social – SAF 12 – Programa 16 – Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Fuente de Financiamiento 111 – UG 11999 – Ejercicio 2006.

Dto. Nº 135 07-02-06

Artículo 1º.- Prorrógase a partir del 1º de enero de 2006 y hasta el 31 de diciembre de 2006, la mensualización de agentes dependientes del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a los respectivos Programas y/o Actividad Específica de la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Dto. Nº 136 07-02-06

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2006 en la Jurisdicción 8, SAF 31 – SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, SAF 88 – SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y en el SAF 301 – SAF Administración de Vialidad Provincial; y en la Jurisdicción 61, SAF 61 – SAF Secretaría de Pesca.

Artículo 2º.- Créase el proyecto 4 denominado “Construcción Oficinas Delegación Comodoro Rivadavia”, en el Programa 17 del SAF 61: Secretaría de Pesca.

Dto. Nº 137 07-02-06

Artículo 1º.- Asciéndase a partir del 01 de enero de 2004 al grado inmediato superior (Sargento) en la Agrupación Comando – Escalafón General al Cabo ACOSTA, Guillermo Alberto (MI Nº 20.095.705, clase 1968).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia – SAF 21 – Policía de la Provincia del Chubut – Programa 92 – reclamos Gastos de Personal Ejercicios Anteriores y Programa 23 – Seguridad.

Dto. Nº 138 07-02-06

Artículo 1º.- Asciéndase a partir del 01 de enero del 2004 al grado inmediato superior (Suboficial Mayor) en la Agrupación Comando – Escalafón General al Suboficial Principal BUIATTI, Héctor Raúl (MI Nº 11.722.255, clase 1954).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia – SAF 21 – Policía de la Provincia del Chubut – Programa 92 – reclamos Gastos de Personal Ejercicios Anteriores y Programa 23 – Seguridad.

Dto. Nº 139 07-02-06

Artículo 1º.- MODIFICAR el artículo 1º del Decreto Nº 204/82 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"La garantía exigida por la Ley podrá ser constituida mediante depósito bancario, en dinero efectivo, Títulos Públicos o Bonos de la Deuda Pública con cotización de Bolsa o Fianza Bancaria, en la que deberá constar expresamente que la entidad se constituye en liso, llano y principal pagador. También será admitido, seguro de caución contratado con empresa de seguros y póliza que cuenten con la certificación respectiva emitida por el Organismo, Institución o Sociedad responsable designado el efecto.

Artículo 2º.- Facultar al Ministerio de Economía y Crédito Público a designar al Organismo, Institución o Sociedad responsable de emitir la certificación que se requiera al efecto, así como determinar los requisitos que la misma deberá contener y dictar cualquier otra norma interpretativa, aclaratoria y complementaria que resulte necesaria para el cumplimiento del presente Decreto.

Artículo 3°.- Los interesados en contratar con el Estado Provincial deberán solicitar ante el Organismo, Institución o Sociedad designado responsable por el Ministerio de Economía y Crédito Público la certificación respectiva.

Dto. Nº 140 07-02-06

Artículo 1º.- DENOMINESE al espacio físico, dentro de la casa de Gobierno, en el que se encuentran los cuadros de los gobernadores de la Provincia como "Pasillo Histórico de los Gobernadores".

Artículo 2º.- ESTABLEZCANSE las siguientes especificaciones, que deberán cumplir los cuadros:

- Varilla de 4 cm color madera.
- Vidrio antireflex.
- Paspartout color tiza de 3 cm y de 5 cm en la base.
- El tamaño de la foto blanco y negro de 16 cm por 19,5 cm.
- Capas de bronce de 7 cm con grabado en áci do.

Dto. Nº 141 07-02-06

Artículo 1º.- Desígnase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto al contador BRESSAN Alberto Esteban (MI Nº 26.925.701 – clase 1978) para desempeñarse como Director Administrativo Contable dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 8 – Categoría 17 del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 40 horas semanales de labor, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976.

Artículo 2º.- Abónese al profesional mencionado en el Artículo anterior, la retribución del cargo de Director Administrativo Contable dependiente de la Dirección Provincial Area programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 8 – Categoría 17 del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 40 horas semanales de labor, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 74 – Programa 17 Atención Médica Zona Sur, del Presupuesto para el año 2006.

RESOLUCION

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Resolución Nº 207/06.

Rawson, 02 de febrero de 2006.

VISTO:

El artículo 42º del Código Fiscal y la Resolución Nº 352/02 MH, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 42º del Código Fiscal (t.o.2001) establece que mediante Resolución del Ministerio de Economía y Crédito Público se fijará el interés mensual proporcional calculado sobre la tasa nominal anual pasiva del Banco de la Nación Argentina para operaciones en pesos a aplicarse a los Planes de Facilidades de Pago que otorgue la Dirección General de Rentas;

Que en virtud de la facultad otorgada según lo expresado en el párrafo precedente, el Ministerio de Economía y Crédito Público emitió la Resolución mencionada en el Visto fijando la tasa de interés mensual a aplicarse en los Planes de Facilidades de Pagos otorgados por esta Dirección General de Rentas sobre la base del promedio simple de las tasas nominales anuales pasivas informadas mensualmente por el Banco de la Nación Argentina, calculándose los planes de pago mediante el sistema de amortización francés;

Que el artículo 3º de la misma resolución autoriza a la Dirección General de Rentas a establecer mensualmente la tasa resultante;

Que atento a lo informado por el Banco de la Nación Argentina para el mes de Febrero del 2006 las tasas nominales pasivas para depósitos a plazo fijo para 90, 120 y 180 días han sido 4,2610%, 4,2684% y 6,0102% respectivamente;

Que del promedio de las mismas resulta una tasa de interés mensual a aplicarse a los Planes de Facilidades de Pago a otorgarse por esta Dirección General del 0,40%;

Que corresponde dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

La Dirección General de Rentas de
la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1º: ESTABLECER que la Tasa de Interés Mensual a aplicar en los Planes de Facilidades de Pagos otorgados por la Dirección General de Rentas será del 0,40% mensual.

Artículo 2º: La presente resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente a su publicación en Boletín Oficial.

Artículo 3º: REGISTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

Cr. EDUARDO TOMAS WILLIAMS
Director General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 16-02-06 V: 20: 20-02-06

Sección General

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS
Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, Y NUCLEARES CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE SIETE MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y DOS HECTÁREAS NUEVE AREAS ONCE CENTIAREAS (16 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADA EN LOS LOTES 22-23/2-3, FRACCION B/C, SECCION I-I, DEPARTAMENTO GASTRE/ PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO A LAS DIEZ HORAS QUINCE MINUTOS. TITULAR UNITED ENERGY METALS S.A. EXPEDIENTE Nº 14.550/05.

«SOLICITUD DE CATEO «CATEO 3» DATOS DEL SOLICITANTE: UNITED ENERGY METALS S.A. Apellidos, Nombres/Razón Social: Documento de Identidad DNI LE LC Nacionalidad Profesión San Martín 1052 piso 3º Domicilio Real: Calle /Nº. Mendoza Ciudad Distrito Departamento Y BRUT 744 -RAWSON Domicilio Legal Calle/Nº DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. Apellidos Nombres. DATOS DEL APODERADO BAGALCIAGA RICARDO M. Apellidos Nombres Documentos de acreditación que acompaña. Minerales Categoría 1º 2º UBICACIÓN: PASO DE INDIOS Departamento. Sección Fracción. Lugar o Paraje. COORDENADAS GK-CI: X, Y; PA (5203500, 2511000) 1 (5203500, 2527000), 2 (5200720; 2527000), 3 (5200720; 2522108.60) 4 (5200416; 2522108.60) 5 (5200416; 2520158) 6 (5201008; 2519585) 7 (5200373; 2518947) 8 (5199806; 2519511) 9 (5200416; 2520158) 10 (5198416.45; 2520158) 11 (5198416.45; 2519799) 12 (5198086.45; 2519799) 13 (5198086.45; 2518328) 14 (5198686.45; 2518328) Zona que trabaja todo el año NO Adjunta Plan de Trabajos SI. Datos a ser completados por la Autoridad Minera. Superficie: 7828,38 Has/ Km2 16 Unidades de medida» Hay una leyenda que dice: «Sigue a la vuelta» DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Lic. RICARDO M. BAGALCIAGA Apoderado» En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS. DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA. EXPEDIENTE: 14550. FECHA: 12/4/05 HORA. 10:15. PROVINCIA DEL CHUBUT ENTRO SALIO». Hay una firma ilegible. En el dorso de la hoja hay un manuscrito que dice: «X 15 (5198686,45; 2517328) 16 (5196886,45; 2517328) 17 (5196886,45; 2516328) 18 (5196328; 2516328) 19 (5196328; 2511000)» Hay un cargo que dice: «Presentado en mi oficina hoy doce de Abril del dos mil cinco a las diez horas quince minutos con reposición legal» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA ESCRIBANA DE MINAS Dirección de Minas y Geología Rawson- Pcia. del Chubut». «PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: «CATEO 3» EXPEDIENTE: 14550/05 TITULAR: UNITED ENERGY METALS S.A. CATEGORÍA: 1RA y 2DA NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: GASTRE/PASO DE INDIOS SECCION I-I, FRACCION B/C, LOTE 22-23/2-3. COORDENADAS. SISTEMA DE REFERENCIA: CAMPO INCHAUSPE. SUPERFICIE: 7832 ha. 09 a. 11 ca.UNIDADES:16PUNTO:Y-X.1(2511000.00;5203500.00),2 (2527000.00;5203500.00), 3(2527000.00;5200720.00), 4(2522108.60;5200720.00), 5(2522108.60;5200416.45), 6(2520158.62;5200416.45), 7(2520158.62;5198416.45), 8(2519798.62;5198416.45),9 (2519798.62;5198086.45),10(2518328.62;5198086.45), 11(2518328.62;5198686.45),12 (2517328.62;5198686.45),13(2517328.62;5196888.45),14 (2516328.62;5196888.45),15 (2516328.62;5196328.00), 16 (2511000.00;5196328.00) CROQUIS DE LOCALIZACIÓN» Sigue un CROQUIS DE LOCALIZACIÓN. «DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO, Registro Catastral: 15 de abril de 2005.- «Hay tres firmas ilegibles y dos sellos aclaratorios que dicen: «Lic. Armando H. Scalise (M.Sc.) Dpto. de Registro Catastral Minero Dcción. Gral. de Minas y Geología» y «Lic. Adriana Isabel Yussen Directora General Dirección General de Minas y Geología Provincia del Chubut» «Cde. Expte Nº 14.550/05 CATEO « CATEO 3».-.ESCRIBANIA DE MINAS, 14 de Diciembre de 2005.-Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda categoría y Nucleares, presentado por UNITED ENERGY METALS S.A. se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA ESCRIBANA DE MINAS Dirección de Minas y Geología Rawson- Pcia. del Chubut» «RAWSON (CHUBUT), 16 DIC 2005 VISTO:El Expediente N° 14.550/

05 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los minerales de Primera y Segunda categoría y Nucleares, y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 11 y de Escribanía de Minas de fojas 16; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de minerales de Primera y Segunda categoría y Nucleares con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de «UNITED ENERGY METALS S.A.» en el «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS», publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS(2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3°: Hágase saber a la Empresa UNITED ENERGY METALS S.A. que previo al otorgamiento de la Concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585).-Artículo 4º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase y cumplido archívese. DISPOSICION MINERA N° 414 /05.- DGMyG.» Siguen dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio de dice: «Lic. TEODORO SANCHEZ DIRECTOR GENERAL. Dción Gral. de Minas y Geología. Secretaría de Hidrocarburos y Minería» Hay un sello ovalado que dice: «SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia del Chubut».

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 1 Fº 1 DEL «REGISTRO DE EXPLORACIONES Y CATEOS» A NOMBRE DE UNITED ENERGY METALS S.A., CON FECHA DE TRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

ESCRIBANIA DE MINAS, 03 DE ENERO DE 2006.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 14 y 20-02-06.

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS
Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, Y NUCLEARES CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE NUEVE MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y NUEVE HECTÁREAS CUARENTA Y SIETE AREAS TREINTA Y DOS CENTIARIAS (20 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADA EN LOS LOTES 7-14-15-16-17, FRACCION D, SECCION I-I, DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA CINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO A LAS DIEZ HORAS CINCO MINUTOS. TITULAR UNITED ENERGY METALS S.A. EXPEDIENTE Nº 14.597/05.

«SOLICITUD DE CATEO «CATEO 13» DATOS DEL SOLICITANTE: UNITED ENERGY METALS S.A. Apellidos, Nombres/Razón Social: Documento de Identidad DNI LE LC Nacionalidad Profesión San Martín 1052 Piso 3º Domicilio Real: Calle /Nº. Mendoza Distrito Mendoza Departamento Y BRUT 744 -RAWSON Domicilio Legal Calle/Nº DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. Apellidos Nombres. DATOS DEL APODERADO BAGALCIAGA RICARDO M. Apellidos Nombres REG. PODERES Nº 6 Fº 47 Documentos de acreditación que acompaña. Minerales Categoría 1º 2º Nucleares UBICACIÓN: MARTIRES Paso de Indios. Sección Fracción. Lugar o Paraje. COORDENADAS GK-CI: X, Y; PA (5182000, 2485700) 1 (5182000, 2488000), 2 (5176000; 2488000), 3 (5176000; 2491792) 4 (5170523; 2491792) 5(5170523; 2497270) 6 (5166000; 2497270) 7 (5166000; 2485700) Zona que trabaja todo el año NO Adjunta Plan de Trabajos SI. Datos a ser completados por la Autoridad Minera. Superficie: 9949,47 Has/Km2 20 Unidades de Medida» DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Lic. RICARDO M. BAGALCIAGA Apoderado» En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS. DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA. EXPEDIENTE: 14597 FECHA: 05/05/05 HORA. 10:05. PROVINCIA EL CHUBUT ENTRO SALIO». Hay un cargo que dice: «Presentado en mi oficina hoy cinco de Mayo del dos mil cinco a las diez horas cinco minutos con reposición legal» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA ESCRIBANA DE MINAS Dirección de Minas y Geología Rawson- Pcia. del Chubut». «PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: «CATEO 13» EXPEDIENTE: 14597/05 TITULAR: UNITED ENERGY METALS S.A. CATEGORÍA: 1RA y 2DA y NUCLEARES NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: PASO DE INDIOS SECCION I-I, FRACCION D, LOTE 7-14-15-16-17. COORDENADAS. SISTEMA DE REFERENCIA: CAMPO INCHAUSPE. SUPERFICIE: 9.949 ha 47 a.32 ca. UNIDADES: 20 PUNTO: Y-X. 1- (2485700.00; 5182000.00), 2- (2488000.00; 5182000.00), 3- (2488000.00; 5176000.00), 4- (2491792.00; 5176000.00) 5- (2491792.00; 5170523.00) 6-(2497269.00; 5170523.00) 7-(2497270.00; 5166000.00) 8- (2485700.00; 5166000.00) CROQUIS DE LOCALIZACIÓN» Sigue un CROQUIS DE LOCALIZACIÓN. «DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO, Registro Catastral: 16 de Mayo de 2005.- «Hay tres firmas ilegibles y dos sellos aclaratorios que dicen: «Lic. Armando H. Scalise (M.Sc.) Dpto. de Registro

Catastral Minero Dcción. Gral. de Minas y Geología» y «Lic. Adriana Isabel Yussen Directora General Dirección General de Minas y Geología Provincia del Chubut» «Cde. Expte Nº 14.597/05 CATEO « CATEO 13».-.ESCRIBANIA DE MINAS, 12 de Diciembre de 2005.-Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda categoría y Nucleares, presentado por UNITED ENERGY METALS S.A. se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA ESCRIBANA DE MINAS Dirección de Minas y Geología Rawson- Pcia. del Chubut» «RAWSON (CHUBUT), 22 DIC 2005 VISTO:El Expediente N° 14.597/05 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los minerales de Primera y Segunda categoría y Nucleares, y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 8 y de Escribanía de Minas de fojas 32; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería; EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de minerales de Primera y Segunda categoría y Nucleares con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de «UNITED ENERGY METALS S.A.» en el «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS», publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS(2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3°: Hágase saber a la Empresa UNITED ENERGY METALS S.A. que previo al otorgamiento de la Concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585).-Artículo 4º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase y cumplido archívese. DISPOSICION MINERA N° 441/05.- DGMyG.» Siguen dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio de dice: «Lic. TEODORO SANCHEZ DIRECTOR GENERAL. Dcción Gral. de Minas y Geología. Secretaría de Hidrocarburos y Minería» Hay un sello ovalado que dice: «SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia del Chubut».

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 14 Fº 20 DEL «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS» A NOMBRE DE UNITED ENERGY METALS S.A., CON FECHA DE VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

ESCRIBANIA DE MINAS, 27 DE ENERO DE 2006.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 14 y 20-02-06.

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS
Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, Y NUCLEARES CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE DIEZ MIL HECTÁREAS (20 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADA EN LOS LOTES 11-12-19-20, FRACCION C, SECCION I-I, DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA CINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO A LAS DIEZ HORAS CINCO MINUTOS. TITULAR UNITED ENERGY METALS S.A. EXPEDIENTE Nº 14.600/05.

«SOLICITUD DE CATEO «CATEO 18» DATOS DEL SOLICITANTE: UNITED ENERGY METALS S.A. Apellidos, Nombres/Razón Social: Documento de Identidad DNI LE LC Nacionalidad Profesión San Martín 1052 Piso 3º Domicilio Real: Calle /Nº. Mendoza Ciudad Distrito Departamento Y BRUT 744 -RAWSON Domicilio Legal Calle/Nº DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. Apellidos Nombres. DATOS DEL APODERADO BAGALCIAGA RICARDO M. Apellidos Nombres Documentos de acreditación que acompaña. Minerales Categoría 1º 2º Nucleares UBICACIÓN: PASO DE INDIOS Departamento. Sección Fracción. Lugar o Paraje. COORDENADAS GK-CI: X, Y; PA (5176000, 2507270) 1 (5176000, 2517270), 2 (5166000; 2517270), 3 (5166000; 2507270) Zona que trabaja todo el año NO Adjunta Plan de Trabajos SI. Datos a ser completados por la Autoridad Minera. Superficie: 10000 Has/Km2 20 Unidades de medida DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Lic. RICARDO M. BAGALCIAGA Apoderado» En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS. DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA. EXPEDIENTE: 14600. FECHA: 05/05/05 HORA. 10:05. PROVINCIA EL CHUBUT ENTRO SALIO». Hay un cargo que dice: «Presentado en mi oficina hoy cinco de Mayo del dos mil cinco a las diez horas cinco minutos con reposición legal» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA ESCRIBANA DE MINAS Dirección de Minas y Geología Rawson- Pcia. del Chubut». «PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: «CATEO 18» EXPEDIENTE: 14600/05 TITULAR: UNITED ENERGY METALS S.A. CATEGORÍA: 1RA y 2DA y NUCLEARES NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: PASO DE INDIOS SECCION I-I, FRACCION C, LOTE 11-12-19-20. COORDE-

NADAS. SISTEMA DE REFERENCIA: CAMPO INCHAUSPE. SUPERFICIE: 10.000 ha. 0 a. 0 ca. UNIDADES: 20 PUNTO: Y-X. 1-(2507270.00; 5176000.00), 2-(2517270.00; 5176000.00), 3-(2517270.00; 5166000.00), 4-(2507270.00; 5166000.00) CROQUIS DE LOCALIZACIÓN» Sigue un CROQUIS DE LOCALIZACIÓN. «DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO, Registro Catastral: 16 de Mayo de 2005» Hay tres firmas ilegibles y dos sellos aclaratorios que dicen: «Lic. Armando H. Scalise (M.Sc.) Dpto. de Registro Catastral Minero Dcción. Gral. de Minas y Geología» y «Lic. Adriana Isabel Yussen Directora General Dirección General de Minas y Geología Provincia del Chubut» «Cde. Expte Nº 14.600/05 CATEO « CATEO 18».-.ESCRIBANIA DE MINAS, 12 de Diciembre de 2005.-Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda categoría y Nucleares, presentado por UNITED ENERGY METALS S.A. se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA ESCRIBANA DE MINAS Dirección de Minas y Geología Rawson- Pcia. del Chubut» «RAWSON (CHUBUT), 22 DIC 2005 VISTO:El Expediente N° 14.600/05 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los minerales de Primera y Segunda categoría y Nucleares, y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 8 y de Escribanía de Minas de fojas 23; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería; EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de minerales de Primera y Segunda categoría y Nucleares con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de «UNITED ENERGY METALS S.A.» en el «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS», publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS(2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3°: Hágase saber a la Empresa UNITED ENERGY METALS S.A. que previo al otorgamiento de la Concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585).-Artículo 4º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase y cumplido archívese. DISPOSICION MINERA N° 440/05 DGMyG.» Siguen dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio de dice: «Lic. TEODORO SANCHEZ DIRECTOR GENERAL. Dcción Gral. de Minas y Geología. Secretaría de Hidrocarburos y Minería» Hay un sello ovalado que dice: «SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia del Chubut».

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 3 Fº 3 DEL «REGISTRO DE EXPLORACIONES Y CATEOS» A NOMBRE DE UNITED ENERGY METALS S.A., CON FECHA DE TRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

ESCRIBANIA DE MINAS, 03 DE ENERO DE 2006.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 14 y 20-02-06.

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS
Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, Y NUCLEARES CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE DIEZ MIL HECTÁREAS (20 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADA EN LOS LOTES 5-6/1-10, FRACCION B/A, SECCION C-I, DEPARTAMENTO MARTIRES, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA CINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO A LAS DIEZ HORAS CINCO MINUTOS. TITULAR UNITED ENERGY METALS S.A. EXPEDIENTE Nº 14.605/05.

«SOLICITUD DE CATEO «CATEO 34 « DATOS DEL SOLICITANTE: UNITED ENERGY METALS S.A. Apellidos, Nombres/Razón Social: Documento de Identidad DNI LE LC Nacionalidad Profesión San Martín 1052 Piso 3º Domicilio Real: Calle /Nº. Mendoza Distrito Mendoza Departamento Y BRUT 744 -RAWSON Domicilio Legal Calle/Nº DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. Apellidos Nombres. DATOS DEL APODERADO BAGALCIAGA RICARDO M. Apellidos Nombres REG. PODERES Nº 6 Fº 47 Documentos de acreditación que acompaña. Minerales Categoría 1º 2º Nucleares UBICACIÓN: MARTIRES Departamento. Sección Fracción. Lugar o Paraje. COORDENADAS GK-CI: X, Y; PA (5148500, 3392600) 1 (5148500, 3402600), 2 (5138500; 3402600), 3 (5138500; 3392600) Zona que trabaja todo el año NO Adjunta Plan de Trabajos SI. Datos a ser completados por la Autoridad Minera. Superficie: 10000 Has/ Km2 20 Unidades de Medida» DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Lic. RICARDO M. BAGALCIAGA Apoderado» En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS. DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA. EXPEDIENTE: 14605 FECHA: 05/ 05/05 HORA. 10:05. PROVINCIA EL CHUBUT ENTRO SALIO». Hay un cargo que dice: «Presentado en mi oficina hoy cinco de Mayo del dos mil cinco a las diez ho-

ras cinco minutos con reposición legal» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA ESCRIBANA DE MINAS Dirección de Minas y Geología Rawson- Pcia. del Chubut». «PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: «CATEO 34» EXPEDIENTE: 14605/05 TITULAR: UNITED ENERGY METALS S.A. CATEGORÍA: 1RA y 2DA y NUCLEARES NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: MARTIRES SECCION C-I, FRACCION B/A, LOTE 5-6/1-10. COORDENADAS. SISTEMA DE REFERENCIA: CAMPO INCHAUSPE. SUPERFICIE: 10.000 ha. UNIDADES: 20 PUNTO: Y-X. 1- (3392600.00; 5148500.00), 2- (3402600.00; 5148500.00), 3-(3402600.00; 5138500.00), 4-(3392600.00; 5138500.00) CROQUIS DE LOCALIZACIÓN» Sigue un CROQUIS DE LOCALIZACIÓN. «DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO, Registro Catastral: 25 de Enero de 2005.- «Hay tres firmas ilegibles y dos sellos aclaratorios que dicen: «Lic. Armando H. Scalise (M.Sc.) Dpto. de Registro Catastral Minero Dcción. Gral. de Minas y Geología» y «Lic. Adriana Isabel Yussen Directora General Dirección General de Minas y Geología Provincia del Chubut» «Cde. Expte Nº 14.605/05 CATEO « CATEO 34».-.ESCRIBANIA DE MINAS, 12 de Diciembre de 2005.-Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda categoría y Nucleares, presentado por UNITED ENERGY METALS S.A. se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA ESCRIBANA DE MINAS Dirección de Minas y Geología Rawson- Pcia. del Chubut» «RAWSON (CHUBUT), 22 DIC 2005 VISTO:El Expediente N° 14.605/05 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los minerales de Primera y Segunda categoría y Nucleares, y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 7 y de Escribanía de Minas de fojas 25; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería; EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de minerales de Primera y Segunda categoría y Nucleares con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de «UNITED ENERGY METALS S.A.» en el «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS», publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS(2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3°: Hágase saber a la Empresa UNITED ENERGY METALS S.A. que previo al otorgamiento de la Concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585).-Artículo 4º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase y cumplido archívese. DISPOSICION MINERA N° 442/05.- DGMyG.» Siguen dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio de dice: «Lic. TEODORO SANCHEZ DIRECTOR GENERAL. Dcción Gral. de Minas y Geología. Secretaría de Hidrocarburos y Minería» Hay un sello ovalado que dice: «SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia del Chubut».

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 2 Fº 2 DEL «REGISTRO DE EXPLORACIONES Y CATEOS» A NOMBRE DE UNITED ENERGY METALS S.A., CON FECHA DE TRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

ESCRIBANIA DE MINAS, 03 DE ENERO DE 2006.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 14 y 20-02-06.

PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS
Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE ORO Y PLATA DENOMINADO «VALLE II i» UBICADO EN EL DEPARTAMENTO TEHUELCHES. PROVINCIA DEL CHUBUT. TITULAR: MINERA ANDES S.A. EXPEDIENTE Nº 14.089/03

«MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. DATOS DEL SOLICITANTE. MINERA ANDES S.A. Apellidos, Nombres/Razón Social 11070123 Documento de Identidad. DNI- LE- LC Argentino Nacionalidad. Geólogo Profesión Moldes 820 Domicilio Real Calle/Nº Mendoza Distrito Mendoza Departamento-Y Brut 744. RAWSON Domicilio Legal: Calle/ N° DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellidos/Nombres DATOS DEL APODERADO Gramage Rolando Néstor Apellidos,Nombres Documentos de Acreditación que acompaña DATOS DEL SUPERFICIARIO Alejandro A.Stenti y Otras Apellidos Nombres Gobernador Costa Chubut Domicilio NOMBRE DE LA MINA. «VALLE II i». MINERAL DESCUBIERTO: Oro y Plata diseminados Cat.. UBICACIÓN Tehuelches Departamento H-II Sección A Fracción Valle de Lanzaniyeu Lugar o Paraje. COORDENADAS.(X; Y) MD (5129700; 1611150) 1-(5130500, 1611000), 2 (5130500; 1613000), 3-(5128500; 1613000), 4-(5128500; 1611000).- Acompaña Muestra del Mineral. SI.M.L.Nº 177 400 Has/Km2 Superficie Art 113 Código de Minería» Hay una firma ilegible y una leyenda que dice» Rolando N. Gramage « En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: «MESA DE EN-

TRADAS- DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA (Delegación Sur) EXPEDIENTE Nº 14089 FECHA: 14/05/03- HORA 9:20 PROVINCIA DEL CHUBUT» Hay una firma ilegible. Al dorso de la hoja hay un cargo que dice: «Presentado en mi oficina hoy catorce de Mayo del dos mil tres a las nueve horas veinte minutos con reposición y muestra legal (Nº 177)» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:» Marcelo Luis Lizurume Escribano Adscripto Superior Escribanía General de Gobierno».Hay un sello redondo que dice:»PROVINCIA DEL CHUBUT ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO» «CORRESPONDE EXPTE. 14.089/03- MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO: La presente Manifestación de descubrimiento de Oro y Plata diseminado, ha quedado ubicado en el Registro Catastral Minero en la siguiente posición: DEPARTAMENTO: TEHUELCHES. NOMBRE DE LA MINA. «VALLE II i» MINERAL: Oro y Plata. CATEGORIA: Primera CARACTERISTICA: Diseminado. PUNTO DE DESCUBRIMIENTO: X= 5129700 Y= 1611150 AREA DE INDISPONIBILIDAD. Delimitada entre los puntos: 1- X=5130500 Y= 1611000 2- X= 5130500 Y= 1613000 3- 5128500 Y= 1613000 4- X= 5128500 Y= 1611000 - SUPERFICIE: 400 ha.- CATEO DE ORIGEN: Expte Nº 13309/98 TITULAR CATEO ORIGEN: MINERA ANDES S.A. MANIFESTACIONES COLINDANTES: «VALLE II E»(Expte Nº 13756/01) MINAS COLINDANTES: «LA PAQUITA» (Expte.Nº 13502/00) DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO, 20 de Junio de 2003.- INFORME N° 129/03" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:»Agrim. Orlando H.Sayegh DIRECTOR Concesiones Mineras Dcción Gral. de Minas y Geología» Hay una leyenda que dice:»Rw, 26/8/03 Notificado» Hay una firma ilegible y una aclaración que dice»Lic.Ricardo Bagalciaga Apoderado» Hay un sello ovalado que dice:»MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Dirección Gral. de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia del Chubut» «Cpde.Expte. Nº 14089/03 Mina «VALLE II i» ESCRIBANIA DE MINAS, 26 de Diciembre de 2003. La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro y Plata diseminados denominada «VALLE II i», presentado por Minera Andes S.A. ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero en el Departamento Tehuelches de la Provincia del Chubut, de acuerdo a la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs.5/6. Propietarios del suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de Alejandro A. Stenti. Constando a fojas 8/9 la notificación cursada al superficiario. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de MINERA ANDES S.A.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:»Maria del Huerto Deschamps de Lassaga Doctora Notarial Escribana de Minas» «RAWSON (CHUBUT), 01 DIC 2005 VISTO: El Expediente Nº 14.089/03 de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro y Plata, diseminado denominado «VALLE II i» ubicado en el Departamento Tehuelches, Provincia del Chubut, y atento a los informes del Catastro Minero de fojas 5/6 y de Escribanía de Minas de fojas 11; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería. EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la Mina de Oro y Plata diseminado, denominada «VALLE II i» a nombre de MINERA ANDES S.A. en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLÍQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2º.- EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Artículo 3º.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley. Artículo 4º.- Exímase al titular del pago del Canon Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224º del Código de Minería) y tome nota Dirección de Servicios Mineros sobre la fecha de vencimiento de tal exención. Artículo 5º.- REGÍSTRESE, Notifíquese, Repóngase y Cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA Nº 378/05.- DGMy G.- «Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice»Lic TEODORO SÁNCHEZ DIRECTOR GENERAL Dcción General de Minas y Geología Secretaría de Hidrocarburos y Minería» Hay un sello ovalado que dice:»SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Dirección Gral. de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia del Chubut».

LA PRESENTE MANIFESTACIÓN HA QUEDADO REGISTRADA BAJO EL Nº 7 Fº 10 DEL «PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS» A NOMBRE DE MINERA ANDES S.A. CON FECHA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

ESCRIBANÍA DE MINAS, RAWSON (CHUBUT), 18 DE ENERO DE 2006.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 16, 20 y 23-02-06.

PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS
Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE URANIO DENOMINADO «ARROYO PERDIDO» UBICADO EN EL DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS PROVINCIA DEL CHUBUT TITULAR: COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA. EXPEDIENTE Nº 14.292/04.

«MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. DATOS DEL SOLICITANTE. COMISION NACIONAL DE

ENERGIA ATOMICA Apellidos, Nombres / Razón Social- Documento de Identidad. DNI- LE- LC; Nacionalidad. Profesión Parque Industrial Trelew Domicilio Real Calle/Nº Distrito- Departamento-Parque Industrial Trelew Domicilio Legal: Calle/ N° DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Aldo Francisco BENITEZ Apellidos Nombres DATOS DEL APODERADO Aldo Francisco BENITEZ Apellidos Nombres PODER OTORGADO POR ESCR. GENERAL DE LA NACIÓN 13023/96 13010/96 Documentos de Acreditación que acompaña DATOS DEL SUPERFICIARIO Alfredo VILLARREAL Apellidos Nombres- Ecuador 426 Trelew Chubut Domicilio NOMBRE DE LA MINA. «ARROYO PERDIDO». MINERAL DESCUBIERTO: Uranio Cat.1. UBICACIÓN Paso de Indios Departamento Sección Fracción Valle General Racedo Lugar o Paraje. COORDENADAS. (X; Y) LL.(5195566; 2539010) 1-(5191576, 2537020), 2 (5192576; 2538020), 3 (5191576; 2539020), 4 (5195576; 2538020) 5 (5192576; 2537020)- 6 (5195576; 2539020) 7 (5191576; 2537020)Acompaña Muestra del Mineral. SI.NO M.L.Nº 213 0000500 Has Superficie Art. 113 Código de Minería» Hay una firma ilegible y un sello que dice:»Lic. Aldo F. Benitez Jefe Regional Patagonia» Hay un sello ovalado que dice:»Comisión Nacional de Energía Atómica Regional Patagonia Gerencia del Centro Atómico Ezeiza Unidad de Actividad de Geología» En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS-DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA Expediente Nº 14.292 FECHA: 12/8/04 HORA 11,30.- PROVINCIA DEL CHUBUT» Al dorso hay un cargo que dice: «Presentado en mi oficina hoy doce de Agosto del dos mil cuatro a las once horas treinta minutos con reposición legal» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:» Lilliana G. Boiero Escribana General de Gobierno» Hay un sello redondo que dice: PROVINCIA DEL CHUBUT ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO». «PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE PERTENENCIAS NOMBRE DE LA MINA:»ARROYO PERDIDO» EXPEDIENTE: 14292/04 TITULAR COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA. MINERAL URANIO ESTADO DISEMINADO CATEGORÍA PRIMERA NOMENCLATURA CATASTRAL DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS SECCION I-I FRACCION C LOTE . COORDENADAS SISTEMA DE REFERENCIA CAMPO INCHAUSPE PUNTO DE DESCUBRIMIENTO X=5195768,50 Y=2539099,52 SUPERFICIE 1600 Ha 00 a.80 ca. PUNTO 1- X= 5195778.50 Y= 2536109.52 2- X= 5195778.50 Y= 2540109.53 3- X= 5191778.49 Y= 2540109.53 4- X= 5191778.49 Y= 2536109.52 CROQUIS DE LOCALIZACIÓN» Hay un croquis de localización. «DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO Registro Catastral Minero 21 de Diciembre 2004» Hay una firma ilegible y un sello que dice: «Lic. Adriana Isabel Yussen Directora General Dirección de Minas y Geología Rawson Prov. del Chubut» «Cde. Expte. N° 14.292/04. Mina «ARROYO PERDIDO».ESCRIBANIA DE MINAS, 12 de diciembre de 2005.- La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Uranio diseminado denominado «ARROYO PERDIDO», presentado por COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA, ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el Departamento Paso de Indios de la Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs.11. Propietarios del Suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de Alfredo VILLARREAL, constando a fojas 15 la notificación cursada al superficiario. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA.» Hay una firma ilegible y un sello que dice:»GRACIELA DE BERNARDI Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut».-»RAWSON (CHUBUT), 22 DIC 2005 VISTO: El Expediente Nº 14.292/04 de Descubrimiento de un Yacimiento de Uranio diseminado denominado «ARROYO PERDIDO» ubicado en el Departamento Paso de Indios, Provincia del Chubut, y atento a los informes del Catastro Minero de fojas 11 y de Escribanía de Minas de fojas 26; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería. EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la Mina de Uranio diseminado denominada «ARROYO PERDIDO» a nombre de COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLÍQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2º.- EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Artículo 3º.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley. Artículo 4º.- Exímase al titular del pago del Canon Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224º del Código de Minería) y tome nota Dirección Economía Minera sobre la fecha de vencimiento de tal exención. Artículo 5º.-Hágase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá presentar el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585) Artículo 6º.- REGÍSTRESE, Notifíquese, Repóngase y Cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA Nº 447/05.- DGMy G.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:»LIC.TEODORO SANCHEZ DIRECTOR GENERAL DCCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA»-Hay un sello ovalado que dice:»SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA DIRECCION GRAL DE MINAS Y GEOLOGÍA AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA PCIA. DEL CHUBUT».

LA PRESENTE MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO HA QUEDADO REGISTRADA BAJO EL Nº 2 Fº 2 DEL «PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS» A NOMBRE DE LA COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA CON FECHA DIECIOCHO DE

ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS. RAWSON (CHUBUT), 18 DE ENERO DE 2006.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 20, 27-02-06 y 06-03-06.

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS
Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍA Y NUCLEARES CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y DOS HECTAREAS DOCE AREAS CINCUENTA CENTIARIAS (20 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LA SECCION C-I, / C-II FRACCION B-C/A-D, DEPARTAMENTO MARTIRES, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO A LAS DIEZ HORAS TREINTA MINUTOS. TITULAR MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC. EXPEDIENTE Nº 14.625/05.

«SOLICITUD DE CATEO «LAGUNA SALADA III» DATOS DEL SOLICITANTE: SARAVIA FRIAS CARLOS ALBERTO. Apellidos, Nombres/Razón Social. 20.399.555 Documento de Identidad DNI-LE-LC. Argentino. Nacionalidad. Abogado. Profesión. Santa Fe 1193- 1º. Domicilio Real Calle/Nº Capital Federal. Distrito Departamento. Julio A Roca 582 - Rawson. Domicilio Legal:Calle /Nº: DATOS DEL REPRESENTANTE. Alric, Viviana Ines DNI 12.057.434. Apellidos, Nombres DATOS DEL SUPERFICIARIO ALBERTELLA JUAN, ENDARA JUAN Apellidos, Nombres. Documentos de Acreditación que Acompaña. Minerales Categoría 1º, 2º Nucleares. UBICACIÓN: Mártires. Departamento. Sección. Fracción GRAN LAGUNA SALADA Lugar o Paraje. COORDENADAS: (X,Y); PA (X=5108610, Y=3399411), 1(X=5108610, Y=3407861), 2(X=5096785; Y=3407861), 3(X=5096785; Y=3399411).- Zona que trabaja todo el año NO Adjunta Plan de Trabajos SI. Datos a ser completados por la Autoridad Minera. 9992 Has/Km2. Superficie. 20 Unidades de Medida: DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería.» Hay un firma ilegible y una leyenda que dice: «Carlos Saravia Frias» En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS. Dirección General de Minas y Geología. Expediente Nº 14.625Fecha. 30/05/05. Hora 10,30. PROVINCIA DEL CHUBUT. ENTROSALIO» Hay una firma ilegible. Al dorso de la hoja hay un cargo que dice: «Presentado en mi oficina hoy treinta de Mayo del dos mil cinco a las diez horas treinta minutos, con reposición legal» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice «Graciela De Bernardi Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson-Pcia. del Chubut «PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: «LAGUNA SALADA III» EXPEDIENTE: 14625/05. TITULAR: SARAVIA FRIAS CARLOS ALBERTO. CATEGORÍA: 1º, 2º Y NUCLEARES. NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: Martires SECCIÓN C-I / C-II, FRACCIÓN B-C/ A-D, LOTE: COORDENADAS. SISTEMA DE REFERENCIA: CAMPO INCHAUSPE. SUPERFICIE: 9992 ha. 12a. 50 ca. UNIDADES: 20 PUNTO: Y-X. 1(Y=3399411,00; X=5108610,00), 2(Y=3407861,00; Y=5108610,00), 3(Y=3407861,00; X=5096785,00), 4(Y=3399411,00; X=5096785,00) CROQUIS DE LOCALIZACIÓN» Sigue un CROQUIS DE LOCALIZACIÓN. «DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO, Registro Catastral: 2 de Junio de 2005». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Lic. ADRIANA ISABEL YUSSEN DIRECTORA GENERAL. Dirección General de Minas y Geología Provincia del Chubut.» «Se deja constancia que la CESION Y TRANSFERENCIA DE DERECHOS, efectuada por CARLOS SARAVIA FRIAS – cedente- a favor de la Empresa «MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC.»- Cesionaria- sobre las siguientes solicitudes de Explotaciones y Cateos: Condor I (Expte. 14.556), Condor 2 (Expte. 14.557), Condor 3 (Expte. 14.558), Sierra Mora I (Expte. 14.564), Sierra Mora II (Expte. 14.565), Sierra Mora III (Expte 14.566), Sierra Mora IV (Expte. 14.567), Sierra Mora V (Expte 14.568), Mirasol I (Expte 14569), Mirasol II (Expte 14.570), Mirasol III (Expte 14571), Mirasol IV (Expte 14.572), 59-I (Expte. 14.573), 59-II (Expte 14.574), 59-III (Expte 14.575), Sombrerol (Expte 14.576), Laguna Salada I (Expte 14.623), Laguna Salada II (Expte 14.624), Laguna Salada III (Expte 14.625), Laguna Salada IV (Expte 14.626), ha quedado inscripta en el Registro de Transferencias bajo el Nº 22 Fº 164, habiéndose tomado nota en los Expedientes mencionados, procediéndose al cambio de carátula y continuándose el tramite a nombre de «MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC.» Escribanía de Minas, 20 de Septiembre de 2005". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA. Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología Rawson-Pcia. del Chubut» «Expte. Nº 14.625/05. Cateo «Laguna Salada III». ESCRIBANÍA DE MINAS. 14 de Diciembre de 2005.- Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera, Segunda Categoría y Nucleares, presentado por MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC., se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA. Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología Rawson-Pcia. del Chubut.-»RAWSON (CHUBUT), 16 DIC 2005.-VISTO: El Expediente N° 14.625/05 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los minerales de Primera y Segunda categoría y Nucleares y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 5 y de Escribanía de Minas de

fojas 20; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de minerales de Primera y Segunda categoría y Nucleares con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC. en el «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS», publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS(2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante esta Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3°: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y Cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA Nº 415/05 DGMyG» Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: «Lic. Teodoro Sanchez. Director General. Dcción. General de Minas y Geología Secretaría de Hidrocarburos y Minería» Hay un sello ovalado que dice. «SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. DIRECCIÓN GRAL. DE MINAS Y GEOLOGÍA. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. PCIA. DEL CHUBUT.»

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 11 Fº 14 EN EL «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS» A NOMBRE DE «MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC.» CON FECHA VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

ESCRIBANIA DE MINAS, 23 DE ENERO DE 2006.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 20 y 28-02-06.

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS
Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍA Y NUCLEARES CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE HECTÁREAS CUARENTA Y SEIS AREAS CERO CENTIARIAS (20 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LA SECCION B-I FRACCION B, LOTES 19-20-21-22 DEPARTAMENTO MARTIRES, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO A LAS ONCE HORAS TREINTA MINUTOS. TITULAR MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC. EXPEDIENTE Nº 14.569/05.

«SOLICITUD DE CATEO «MIRASOL I» DATOS DEL SOLICITANTE: SARAVIA FRIAS CARLOS ALBERTO. Apellidos,Nombres/Razón Social. 20.399.555 Documento de Identidad DNI-LE-LC. Argentino. Nacionalidad. Abogado. Profesión. Santa Fe 1193- 1º. Domicilio Real Calle/Nº Capital Federal. Distrito Departamento. Julio A Roca 582 - Rawson. Domicilio Legal: Calle /Nº: DATOS DEL REPRESENTANTE. Alric, Viviana Ines DNI 12.057.434. Apellidos, Nombres DATOS DEL SUPERFICIARIO Apellidos, Nombres. Documentos de Acreditación que Acompaña. Minerales Categoría 1º, 2º Nucleares. UBICACIÓN: Martires. Departamento. Sección. Fracción Lugar o Paraje. COORDENADAS: (X,Y); PA (X=5218250, Y=2600954), 1(X=5218250, Y=2610250), 2(X=5209450; Y=2610250), 3(X=5209450; Y=2608330), 4(X=5206950; Y=2608330), 5(X=5206950; Y=2600954). .- Zona que trabaja todo el año SI/NO Adjunta Plan de Trabajos SI/NO. Datos a ser completados por la Autoridad Minera. Has/Km2 Superficie. 20 Unidades de Medida: DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería.» Hay un firma ilegible y una leyenda que dice: «Carlos Saravia Frias» En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS. Dirección General de Minas y Geología. Expediente Nº 14.569 Fecha. 20/4/05. Hora 11,30. PROVINCIA DEL CHUBUT. ENTRO-SALIO» Hay una firma ilegible. Al dorso de la hoja hay un cargo que dice: «Presentado en mi oficina hoy veinte de Abril del dos mil cinco a las once horas treinta minutos, con reposición legal» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice «Graciela De Bernardi Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson-Pcia. del Chubut «PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: «MIRASOL I» EXPEDIENTE: 14569/05. TITULAR: SARAVIA FRIAS CARLOS ALBERTO. CATEGORÍA: 1º, 2º Y NUCLEARES. NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: Martires SECCIÓN B-I, FRACCIÓN B, LOTE: 19-20-21-22 COORDENADAS. SISTEMA DE REFERENCIA: CAMPO INCHAUSPE. SUPERFICIE: 9999 ha. 46a. 0 ca. UNIDADES: 20 PUNTO: Y-X. 1(Y=2600954.00; X=5218250.00), 2(Y=2610219.00; Y=5218250.00), 3(Y=2610219.00; X=5209450.00), 4(Y=2608330.00; X=5209450.00), 5(Y=2608330.00 X=5206950.00), 6-(Y=2600950.00 X=5206950.00) CROQUIS DE LOCALIZACIÓN» Sigue un CROQUIS DE LOCALIZACIÓN. «DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO, Registro Catastral: 2 de Abril de 2005» Hay tres firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: «Lic. ADRIANA ISABEL YUSSEN DIRECTORA GENERAL. Dirección General de Minas y Geología Provincia del Chubut.» Hay otro sello aclaratorio que dice:»Lic.Armando H.Scalise Dpto. de Registro Catastral Minero Dcción. Gral. de Minas y Geología» «Se deja constancia que la CESION Y TRANSFEREN-

CIA DE DERECHOS, efectuada por CARLOS SARAVIA FRIAS – cedente- a favor de la Empresa «MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC.»- Cesionaria- sobre las siguientes solicitudes de Explotaciones y Cateos: Condor I (Expte. 14.556), Condor 2 (Expte. 14.557), Condor 3 (Expte. 14.558), Sierra Mora I (Expte. 14.564), Sierra Mora II (Expte. 14.565), Sierra Mora III (Expte 14.566), Sierra Mora IV (Expte. 14.567), Sierra Mora V (Expte 14.568), Mirasol I (Expte 14569), Mirasol II (Expte 14.570), Mirasol III (Expte 14571), Mirasol IV (Expte 14.572), 59-I (Expte. 14.573), 59-II (Expte 14.574), 59-III (Expte 14.575), Sombrero I (Expte 14.576), Laguna Salada I (Expte 14.623), Laguna Salada II (Expte 14.624), Laguna Salada III (Expte 14.625), Laguna Salada IV (Expte 14.626), ha quedado inscripta en el Registro de Transferencias bajo el Nº 22 Fº 164, habiéndose tomado nota en los Expedientes mencionados, procediéndose al cambio de carátula y continuándose el tramite a nombre de «MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC.» Escribanía de Minas, 20 de Septiembre de 2005". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA. Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología Rawson-Pcia. del Chubut» «Expte. Nº 14.569/05. ESCRIBANÍA DE MINAS, 18 de Noviembre de 2005.- Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera, Segunda Categoría y Nucleares, presentado por MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC., se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA. Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología Rawson-Pcia. del Chubut.-»RAWSON (CHUBUT), 07 DIC 2005.-VISTO: El Expediente N° 14.569/05 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los minerales de Primera y Segunda categoría y Nucleares y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 5 y de Escribanía de Minas de fojas 27; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería; EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de minerales de Primera y Segunda categoría y Nucleares con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC. en el «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS», publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS(2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante esta Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3°: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y Cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA Nº 398/05 DGMyG» Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: «Lic. Teodoro Sanchez. Director General. Dción. General de Minas y Geología Secretaría de Hidrocarburos y Minería» Hay un sello ovalado que dice. «SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. DIRECCIÓN GRAL. DE MINAS Y GEOLOGÍA. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. PCIA. DEL CHUBUT.»

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 13 Fº 18 EN EL «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS» A NOMBRE DE «MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC.» CON FECHA VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

ESCRIBANIA DE MINAS, 23 DE ENERO DE 2006.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 20 y 28-02-06.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de RODOLFO RONALD LEON ERBLICH, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 16 de Diciembre de 2005.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 17-02-06 V: 21-02-06.

EDICTO JUDICIAL

La Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, comunica a las autoridades de los distintos organismos históricos, jurídicos y económicos, que en cumplimiento de normas generales vigentes, serán destruidos expedientes judiciales. Dra. Adela Lucía Juárez Aldazabal – Secretaria de Archivo.

ADELA L. JUAREZ ALDAZABAL
Secretaria

I: 17-02-06 V: 23-02-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge A. Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de ROSALES D. EDUARDO, para que se presenten en autos: «ROSALES, DANIEL EDUARDO S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. Nº 742). Publíquese por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Rawson, 03/02 de 2006.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 16-02-06 V: 20-02-06.

BANCO DEL CHUBUT S.A.
AVISO DE REMATE EXTRAJUDICIAL – ART. 39 DE LA LEY DE PRENDA

Por disposición del BANCO DEL CHUBUT S.A., se comunica por el término de TRES (3) DIAS que el Martillero Público Señor RAUL MATIAS CERESETO, matrícula STJ Tº 1 – Fº 56 – Nº 54, procederá a vender en Remate Público, al mejor postor y con la BASE DE PESOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA ($ 1.750.), el siguiente rodado identificado como: VOLKSWAGEN, SEDAN 4 PUERTAS, modelo POLO 1.9. SD, año 2001, Motor marca VOLKSWAGEN Nº 1 Y 854979, Chasis marca VOLKSWAGEN Nº 8AWZZZ9EZ1A617476, Dominio DUB 395, diesel, con 135.000 Km., aire acondicionado, en el siguiente estado de conservación: presenta abolladuras en capot y guardabarros, detalles de pintura y de mantenimiento en general, no habiéndose verificado el funcionamiento mecánico del mismo.

Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Rawson al 31/01/06 la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS CON 54/100 ($ 2922,54) en concepto de Patente, deuda que quedará a cargo del comprador.

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, de 8:00 a 13:00 hs, en Rivadavia 615 de Rawson (Sector Legales).

Pueden verse fotos del vehículo ingresando al sitio web: www.martilleroceresetо.com.ar

El remate se realizará en Rivadavia 615 de Rawson, el día Sábado 4 de Marzo del 2006 a las 13 hs. donde estará su bandera.

CONDICIONES DE VENTA: Seña del 10% (diez por ciento), en dinero en efectivo con mas la comisión del diez por ciento (10%). El resultado de la subasta queda sujeto a la aprobación del Banco del Chubut S.A.

El saldo de precio, debe abonarse dentro de las 48 hs. hábiles bancarias posteriores a la aprobación de la subasta en una cuenta a la orden del Banco del Chubut S.A.

I: 17-02-06 V: 21-02-06.

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del N.O. del Chubut con asiento en Esquel (Ch.), a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a mi cargo por subrogancia legal, en autos caratulados: «LARA, Atilio s/Sucesión testamentaria» (Expte. Nº 863-Año 2004) se hace saber por DOS DIAS, que el Martillero Público Carlos Alberto RIPA, procederá a vender en pública subasta el inmueble individualizado como Lote OCHO (8) de la manzana SIETE (7) que es parte de la FRACCION e. 4 del LOTE AGRICOLA DIEZ (10) de ESQUEL, departamento Futaleufú, Provincia del Chubut, con una superficie de 308 metros cuadrados, inscripto a nombre del causante, al Tomo 200, Folio 223, Finca Nº 33.643, con la base de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 46/100 ($ 6.359,46), correspondiente a su valuación fiscal y al mejor postor el día 03 de marzo del 2006 a las 11 hs., en sus oficinas de la calle San Martín 1224, de esta ciudad. El inmueble no registra deuda con la Municipalidad de Esquel en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasa de Limpieza al día 26 de Mayo de 2005 pero se deberá presentar planos de subsistencia; conforme a informe efectuado por dicha Municipalidad. El inmueble se encuentra en A. P. Justo Nº 982 y Alsina y está rodeado en su perímetro por paredón de material y rejas. Se encuentra edificado un pequeño galpón de material en la parte izquierda y se encuentra aparentemente desocupado, siendo su estado general regular. El Martillero está autorizado para percibir en el acto el 30% de seña y el 3% de comisión y sellado de ley a cargo del comprador, quien deberá depositar el saldo de precio de compra dentro de los cinco días de aprobada la subasta (aprobación que se notificará por Ministerio de Ley – Art. 580 C.P.C. Y C.), sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de pérdida de seña y comisión y con la responsabilidad que determina el artículo 584 del C.P.C. Y C.

Exhibición: consultar con el Martillero en sus oficinas de la calle San Martín 1224 de Esquel (Ch), en días hábiles y horario de comercio. Telefax 02945-453502.

Esquel (Ch.), Febrero 0cho de 2006.

CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 20-02-06 V: 21-02-06.

COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE ESQUEL

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Colegio Público de Abogados de Esquel, convoca a Asamblea Anual Ordinaria, a llevarse a cabo el próximo miércoles 22 de marzo de 2.006 a las 18 hs., en la Sala de Audiencias de la Excma. Cámara Criminal, sita en Av. Alvear 505 2º piso de la ciudad de Esquel a fin de tratar el siguiente **orden del día:**

1.- Elección de dos asociados para firmar el acta y elección de sus autoridades.
2.- Tratamiento y aprobación de los estados contables correspondientes al año 2005.
3.- Tratamiento del Informe anual de la Comisión Revisora de Cuentas.
4.- Tratamiento de la Memoria correspondiente al año 2.005.
5.- Tratamiento del informe anual del Tribunal de Disciplina.
6.- Elección de los miembros del Directorio para el período 2.006-2.009.
7º.- Elección de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas para el período 2006-2008.

CARLOS E. DAHER
Presidente
MARIA C. MOMBELLI
Secretaria

I: 16-02-06 V: 20-02-06.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 68º CODIGO FISCAL

SEÑORES
BIG MUSIC S.R.L.
COMODORO RIVADAVIA
CONTRIBUYENTE

Atento a vuestra falta de cumplimiento con las cuotas convenidas en la solicitud del Plan de Pago D2-10-04-0009 (Plan Judicial) – Porción Impaga 50%, por Impuesto sobre los Ingresos Brutos -Convenio Multilateral-, se lo INTIMA a dirigirse a nuestra Delegación Nº 2, sita en Brown Nº 555 – Comodoro Rivadavia o al Departamento Control de Cumplimiento, Dirección General de Rentas – Rawson – T.E. (02965) – 481360/481865, dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto, a efectos de dejar regularizada vuestra situación fiscal.

En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59º del Código Fiscal y normas concordantes.

Se le hace saber que la deuda asciende a la suma de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTITRES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 3.123,54), Liquidación de Deuda Nº 0069/02-DR- calculada al 31/01/06.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ
Director de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 13-02-06 V: 24-02-06.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 68º CODIGO FISCAL

SEÑORES
MARA REPRESENTACIONES S.R.L.
COMODORO RIVADAVIA

CONTRIBUYENTE

Atento a vuestra falta de cumplimiento con las cuotas convenidas en la solicitud del Plan de Pago D2-10-05-0007 (Plan Judicial) – Porción Impaga 91,62%, por Impuesto sobre los Ingresos Brutos -Convenio Multilateral-, se lo INTIMA a dirigirse a nuestra Delegación Nº 2, sita en Brown Nº 555 – Comodoro Rivadavia o al Departamento Control de Cumplimiento, Dirección General de Rentas – Rawson – T.E. (02965) – 481360/481865, dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto, a efectos de dejar regularizada vuestra situación fiscal.

En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59º del Código Fiscal y normas concordantes.

Se le hace saber que la deuda asciende a la suma de PESOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 61.967,67), Liquidación de Deuda Nº 0061/00-DF- calculada al 31/01/06.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ
Director de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 13-02-06 V: 24-02-06.

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS
Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA

LICITACION PUBLICA

Adquisición de Terrero, Proyecto y Construcción de 110 a 120 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos.

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial.

N° de Lic.: 105/05.

Localidad: Trelew.
Nombre del Proyecto: 110 a 120 Viviendas con adquisición de Terreno (renglón I: de 55 a 60 viviendas)
Cant. Viv.: 60
Fecha y Hora Apertura: 03-Marzo-06 –9:00 hs.
Fecha y Hora de Recepción Ofertas: 03 de Marzo-06 hasta las 9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 6.758.867,62.

N° de Lic.: 105/05.

Localidad: Trelew
Nombre del Proyecto: 110 a 120 Viviendas con adquisición de Terreno (renglón II: de 55 a 60 viviendas)
Cant. Viv.: 60
Fecha y Hora Apertura: 03-Marzo-06 –9:00 hs.
Fecha y Hora de Recepción Ofertas: 03 de Marzo-06 hasta las 9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 6.758.867,62.
Apertura continuada de Licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo.
Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.
Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

I: 14-02-06 V: 20-02-06.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Dirección Nacional de Vialidad llama a **Licitación Pública Nº 21/06** de la siguiente Obra:
CONSERVACION CONTRATADA – MANTENIMIENTO DE RUTINA – SISTEMA MODULAR – RUTA NACIONAL Nº 40 – PROVINCIA DEL CHUBUT –EX RUTA NACIONAL Nº 40 (S)- TRAMO: EMP. RUTA PROV. Nº 22 – LIMITE CHUBUT/SANTA CRUZ-SECCION: KM 1396,27 (1937,10)- KM. 1978,35 (1979,15) Y RUTA NACIONAL Nº 260 – TRAMO: EMP. RUTA NACIONAL Nº 40 (S) LIMITE CON CHILE-SECCION KM 0,00-KM. 105,00.
FINANCIACION: F.T.N.
TIPO: Mantenimiento de Rutina-Sistema Modular
PLAZO DE OBRA: 24 Meses
PRESUPUESTO OFICIAL $ 4.647.000,00 (Valor a Septiembre de 2.005).
FECHA DE LICITACION: 17 de Marzo del 2.006.
HORA: Diez (10)
VALOR DEL PLIEGO: $ 2.000,00
LUGAR DE APERTURA: Av. Julio A. Roca 734/38 (1067) Capital Federal-Planta Baja Salón de Actos D.N.V.
LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Sugerencia de Servicio de Apoyo Av. Julio A. Roca Nº 734/38 – (1067) Capital Federal 3º Piso D.N.V.

I: 15-02-05 V: 28-02-06.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Dirección Nacional de Vialidad llama a **Licitación Pública Nº 22/06** de la siguiente Obra:
CONSTRUCCION DE ENRIPIADO SOBRE CALZADA EXISTENTE EN RUTA NACIONAL Nº 259 – TRAMO: TEVELIN-LIMITE CON CHILE-SECCION: KM. 36,920-KM. 75,340-PROVINCIA DEL CHUBUT
FINANCIACION: F.T.N.
PLAZO DE OBRA: 6 Meses
PRESUPUESTO OFICIAL $ 971.100,00 (Valor de Agosto de 2.005).
FECHA DE LICITACION: 17 de Marzo del 2.006.
HORA: Diez y Treinta (10:30)
VALOR DEL PLIEGO: $ 971,00
LUGAR DE APERTURA: AV. Julio A. Roca 734/38 (1067) Capital Federal-Planta Baja Salón de Actos D.N.V.
LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Sugerencia de Servicio de Apoyo Av. Julio A. Roca Nº 734/38 – (1067) Capital Federal 3º Piso D.N.V.

I: 15-02-05 V: 28-02-06.

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

SECCION IX

RECTIFICATIVA AVISO DE LICITACION
Nº 01/06 SCOMC-UEP

Obra: **«CONSTRUCCION DE 10 (DIEZ) VIVIENDAS SOCIALES».**

Presupuesto Oficial: Pesos Setecientos Noventa y Dos Mil Doscientos Treinta y Seis con Cuarenta y Dos Centavos ($ 792.236,42).
Garantía de Oferta: Pesos Siete Mil Novecientos Veintidós con Treinta y Seis Centavos ($ 7.922,36)
Capacidad de Ejecución Anual: Un Millón Ciento Ochenta y Ocho Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro son Sesenta y Tres Centavos ($ 1.188.354,63)
Especialidad: Arquitectura
Lugar de Emplazamiento: Comuna Rural de Telsen
Plazo de Ejecución: Doscientos Cuarenta (240) días corridos.
Adquisición de Pliegos: SCOMC – UEP – 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Chubut
Valor del Pliego: Pesos Doscientos ($ 200,00)
Consulta de Pliegos: SCOMC – UEP
25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Chubut.

Acto de apertura y presentación de las propuestas
Lugar: SCOMC – UEP
Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito

25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Provincia del Chubut
Día: 10/03/2006 Hora: 12:00 hs.

I: 16-02-06 V: 22-02-06.

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

SECCION IX

RECTIFICATIVA AVISO DE LICITACION Nº 02/06 SCOMC-UEP

Obra: **«ALBERGUE ESCOLAR BLANCUNTRE»**

Presupuesto Oficial: Pesos Trescientos Cuarenta Mil Seiscientos Nueve con Cuarenta y Dos Centavos ($ 340.609,42).
Garantía de Oferta: Pesos Tres Mil Cuatrocientos Seis con Nueve Centavos ($ 3.406,09)
Capacidad de Ejecución Anual: Seiscientos Ochenta y Un Mil Doscientos Dieciocho con Ochenta y Cuatro Centavos ($ 681.218,84).

Especialidad: Arquitectura
Lugar de Emplazamiento: Comuna Rural de Gastre
Plazo de Ejecución: Ciento Ochenta (180) días corridos.
Adquisición de Pliegos: SCOMC – UEP – 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Chubut
Valor del Pliego: Pesos Doscientos ($ 200,00)
Consulta de Pliegos: SCOMC – UEP
25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Chubut.

Acto de apertura y presentación de las propuestas
Lugar: SCOMC – UEP
Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito
25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Provincia del Chubut
Día: 10/03/2006 Hora: 10:00 hs.

I: 16-02-06 V: 22-02-06.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 01-AVP-2006

OBJETO: Rediseño Geométrico y Reparación de Puentes en Comodoro Rivadavia, Ruta Provincial Nº 1, Tramo: Puente Sobre Arroyo Belgrano (Bº Presidente Ortiz – Km. 5) Ubicación: Departamento Escalante.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 1.550.955,28
GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial
GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: $ 500,00
FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 13 de Marzo de 2006, a las 13:00 horas en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial Finoquieto Nº 151 – Rawson – Chubut.
LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoquieto Nº 151 Rawson – CHUBUT Sarmiento Nº 1172 – CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.
LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.
ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 16, 20, 23, 28-02-06 y 03-03-06.

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 11/05

OBRA: **«ESTACION TRANSFORMADORA 33/13.2 KV. – LAS GOLONDRINAS»**

OBJETO: La presente licitación tiene por objeto contratar la confección del proyecto de la obra, provisión parcial de materiales, recepción de los provistos por la DGSP, su transporte hasta el lugar de ejecución de los trabajos y montaje de los mismos a fin de concretar, en perfectas condiciones de funcionamiento, la instalación de la Estación Transformadora 33/13.2 KV – Las Golondrinas.

PLAZO DE EJECUCION: DOSCIENTOS DIEZ (210) DIAS CORRIDOS.
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL ($ 1.500.000,00).
GARANTÍA DE OFERTA: PESOS QUINCE MIL ($ 15.000,00).
CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL: PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 2.571.428,57).
LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la sede de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS, sito en calle 25 de Mayo Nº 550 de la Ciudad de Rawson, el día 28 (veintiocho) del mes de Marzo del 2006, a las 11:00 horas.-
CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS:
En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en 25 de Mayo Nº 96 de Rawson (9103), Provincia del Chubut, FAX Nº 02965-481646.

En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento Nº 1172 – (1041) Buenos Aires Fax Nº (011) 4382-2009.-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sita en la calle Don Bosco Nº 1207 – (9200) Esquel CHUBUT – FAX Nº 02945-451435.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en al ciudad de Comodoro Rivadavia, sita en la calle Rawson Nº 1146 – (9000) – Comodoro Rivadavia – FAX Nº 0297-4463571.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros Orden DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la PROVINCIA DEL CHUBUT Nº 200612/1.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS MIL ($ 1.000,00).

NOTA: Las Empresas que no cuenten con Capacidad de Obra actualizada en el Registro de Constructores de la Provincia deberán iniciar el trámite, presentando la totalidad de la documentación exigida por la reglamentación vigente.

I: 20-02-06 V: 24-02-06.

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 18/05

OBJETO: **«Adquisición de Herrajes y Morsetería».**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO OCHENTA MIL ($ 180.000,00).

GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en 25 de Mayo Nº 96 de Rawson (9103), Provincia del Chubut, FAX Nº 02965-481646.

En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento Nº 1172 – (1041) Buenos Aires Fax Nº (011) 4382-2009.-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sita en la calle Don Bosco Nº 1207 – (9200) Esquel CHUBUT – FAX Nº 02945-451435.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en al ciudad de Comodoro Rivadavia, sita en la calle Rawson Nº 1146 – (9000) – Comodoro Rivadavia – FAX Nº 0297-4463571.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros Orden DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la PROVINCIA DEL CHUBUT Nº 200612/1.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo Nº 96 de la Ciudad de Rawson, Chubut el día 22 de Marzo del 2006, a las 11:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS ($ 200,00).

FORMA DE PAGO: De acuerdo al Artículo 21º de las Cláusulas Particulares designado en Quince (15) días hábiles.-

I: 20-02-06 V: 24-02-06.